



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoría:	Auditar el Proceso de Gestión de la Infraestructura - Ejecución de los contratos 217, 218, 219 de 2013 y 401, 402, 403 de 2014, vigentes en el año 2017.
Alcance de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento del objeto contractual de las obras de infraestructura que se adelantan en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Espinal, Ibagué, Buga, Tuluá, Ipiales y Girón y su eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales para la generación de nuevos cupos penitenciarios y carcelarios.
Procedimiento de la Auditoría	Código: E1-PR-01 Versión: 01 Vigencia: 07/06/2016
Auditor Líder	Jefe Oficina de Control Interno
Equipo Auditor:	Luz Marina Doria Cavadía – Profesional Especializada (Contratos 217 de 2013, 402 y 403 de 2014) Irina Fragozo Villero – Profesional Especializada (Contratos 218 y 219 de 2013, 401 de 2014)
Fecha de la Auditoría	Inicia Octubre 2 de 2017 – Finaliza Diciembre 31 de 2017.
Dependencia a cargo del proceso auditado	Dirección de Infraestructura
Procesos Auditados	1) Gestión de la Infraestructura - Ejecución de los contratos 217, 218, 219 de 2013 y 401, 402, 403 de 2014, vigentes en el año 2017.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

1. PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El proceso de Gestión de la Infraestructura, se encuentra descrito en el Sistema de Gestión Institucional – SIGI, como misional y cuenta con los siguientes documentos debidamente aprobados:

1. Caracterización del proceso: Código M2-CA-01 – Versión 02 – Vigencia 06/11/2014
2. Un (1) Manual de Diseño de infraestructura penitenciaria y carcelaria: Código M2-CA-01 – Versión 02 – Vigencia 09/06/2017
3. Dos (2) Procedimientos:
 - 3.1. Habilitación de cupos y mantenimiento de establecimientos: Código M2-PR-01 – Versión 01 – Vigencia 08/10/2014
 - 3.2. Diseño de establecimientos de reclusión: Código M2-PR-02 – Versión 01 – Vigencia 09/02/2016
4. Formatos: Se evidencian los siguientes:
 - 4.1. M2. Gestión de Infraestructura

[Handwritten signature]



- 4.2. M2-FO-01 Acta de Inicio de Obra
- 4.3. M2-FO-02 Acta de Inicio de Interventoría
- 4.4. M2-FO-03 Acta de Visita de Reconocimiento y Verificación de Obras
- 4.5. M2-FO-06 Acta de Obra Parcial
- 4.6. M2-FO-14 Base de Datos de Necesidades y/o Problemática
- 4.7. M2-FO-15 Cronograma de Visitas
- 4.8. M2-FO-16 Informe Visita Técnica de Viabilidad
- 4.9. M2-FO-17 Informe de Supervisión y Seguimiento Mensual
- 4.10. M2-FO-18 Informe de Viabilidad de Predios
- 4.11. M2-FO-19 Consulta de Planos
- 4.12. M2-FO-20 Préstamo de Planos
- 4.13. M2-FO-21 Ficha Contratos de Obra e Interventoría
- 4.14. M2-FO-22 Reporte Mensual de Seguimiento a la Contratación
5. Mapa de Riesgos: Se identifican los siguientes riesgos:
 - 5.1. Falta de disponibilidad de la información referente a la supervisión de los contratos de obra dentro de la Dirección de Infraestructura.
 - 5.2. Retraso e incumplimiento en la entrega de las obras contratadas para el mantenimiento a la infraestructura y en la entrega de cupos penitenciarios.
 - 5.3. Incumplimiento en la ejecución de nuevos proyectos de construcción de Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios.
6. Indicadores de Gestión: Para la vigencia 2017, se plantearon los siguiente indicadores:
 - 6.1. Mantenimiento de la infraestructura: Mide el nivel de eficacia en la ejecución de obras.
 - 6.2. Porcentaje de generación de cupos: Mide el nivel de eficacia en la generación de cupos
 - 6.3. Numero de servicios o productos no conformes identificados: Cuantificar los servicios o productos no conformes generados en los procesos misionales.
 - 6.4. Numero de servicios o productos no conformes identificados: Mide la eficiencia en la ejecución de los recursos.

2. EJECUCIÓN CONTRATOS 217, 218, 219 DE 2013 Y 401, 402 Y 403 DE 2014

El presente informe hace referencia a los contratos 217 de 2013, 402 y 403 de 2014.

2.1. Contrato 217 de 2013

Objeto: "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario y carcelario de espinal - Tolima, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la SPC".

Alcance: "La ejecución del objeto del contrato que se celebre comprende LA FASE 1 – PRECONSTRUCCIÓN: En este fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregados por la SPC como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las

fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra. **FASE 2 - EJECUCIÓN OBRA – CONTROL Y CIERRE:** Corresponde esta fase, a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su presupuesto y cronograma aprobado, en las condiciones técnicas especificadas de calidad de acuerdo con el contrato y aprobadas por la interventoría y la supervisión SPC. **FASE 3 – ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA.** El proyecto de **CONSTRUCCIÓN ESPINAL** está compuesto de Siete (7) bloques integrales de alojamiento y servicios de dos pisos de altura dispuestos mediante patios alternados, y en los costados dos bloques de aulas de capacitación y talleres de un piso. Un bloque de acceso y esclusa. Dos (2) bloques en tres pisos de apoyos rancho, sanidad, visitas conyugales etc. El proyecto contempla obras exteriores para canchas deportivas, guyanas y rodines de seguridad, áreas en vías vehiculares, parqueaderos, zonas verdes y áreas duras de andenes peatonales. Lo anterior de acuerdo con los documentos, estudios y planos técnicos previos realizados por la UNAL correspondientes a la siguiente relación general (Anexo técnico No. 6 CD): Criterios técnicos de diseño, Levantamiento topográfico, Estudio de suelos trabajo de campo y laboratorio, informe final Proyecto Arquitectónico general y detallado, Proyecto ingeniería estructura general y detallada, Proyecto diseño vial, Proyecto de señalización, Proyecto sistema de seguridad electrónica voz y datos, plan de manejo ambiental y seguridad industrial de obra, Proyecto de ingeniería eléctrica, proyecto de luminotecnica, Proyecto de red contra incendios, Proyecto hidrosanitario y redes de aguas lluvias, Proyecto de sistemas de aire acondicionado, Estudios de prospección arqueológica, Especificaciones técnicas de construcción – Generalidades, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima frio, Especificaciones técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima cálido, Cálculos de movimientos de tierra. Por razones de seguridad y custodia esta información solo podrá ser consultada por parte de los proponentes en la dependencia de la SPC.

Áreas: El proyecto tiene un Área construida de 14.614 m², según la relación por espacio adjunta en el (Anexo Técnico No. 7). **Programa Arquitectónico y Técnico:** La descripción general del programa físico que adicionalmente puede ser consultada en los estudios y planos correspondientes es la siguiente: Capacidad para 768 internos. **PRIMER PISO (NIVEL DE ACCESO)** 1. Portal de acceso, 2. Cuartos técnicos. Subestación, equipos de bombeo. 3. Basuras. 4. Lavandería. 5. Cocina. 6. Talleres Carpintería y Confección. 7. Comedores (7). 8. Expendios (9). 9. Sanidad. 10. Panadería. 11. Peluquería. 12. Unidad Educativa: aula polivalente (1), biblioteca (1), aula de sistemas (1), aula tipo (1), aula de artes (1). 13. Controles. 14. Repartos. **SEGUNDO PISO** 1. Pabellones de celdas (96 celdas. 768 internos). 2. Controles de pabellón. 3. Visita familiar. 4. Patio de visitas. 5. UTE (11 celdas). 6. ATP (Atención y Tratamiento. 7. Unidad Jurídica. 8. Puntos fijos de servicio. **TERCER PISO.** 1. Visitas conyugales. (24 celdas). 2. Control visitas conyugales. **Normativa Relacionada.** Se debe tener en cuenta toda la normatividad técnica de riguroso cumplimiento para la ejecución de la construcción, a continuación se mencionan algunas, pero se deberá tener en cuenta las condiciones de cada localidad y actividad. – El Plan de Ordenamiento Territorial – POT municipal y/o distrital. – Las normas reglamentarias específicas para los procesos de urbanismo y construcción de la localidad. La Ley y normas que rigen a las curadurías urbanas y las oficinas de planeación y oficinas de obras públicas de la localidad. (...) **PARAFRAGO.** En todo caso las obras específicas y detalladas a realizar por el contratista en el Establecimiento EPMSC ESPINAL, son las relacionadas en las especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del presente contrato. Las actividades se realizaran de manera ordenada siguiendo un cronograma de actividades propuesto por el contratista y avalado por el supervisor y/o interventor de la SPC. (...) . Subrayado fuera de texto.

Contratista: Consorcio UrbaEspinal

Fecha de Suscripción del contrato: 20 de diciembre de 2013





Fecha suscripción acta de inicio: 15 de enero de 2014

Tiempo inicial de ejecución: 8 meses

Tiempo total de ejecución: 44 meses 24 días.

Valor inicial: \$55.844.860.737

Valor Anticipo: \$22.337.944.295.00

Valor Total: \$71.414.283.503.95

Total cupos entregables: Capacidad para 768 internos en 96 celdas. (Se verificaron 28 celdas con capacidad para 8 internos cada una, para un total de 224 cupos penitenciarios y carcelarios).

Total Adiciones: 5 adiciones por valor de \$15.569.422.770.95, que corresponde al 27.8% del valor total del contrato.

Prorrogas: En total se suscribieron 14 prorrogas, siendo la última hasta el 9 de octubre de 2017.

Interventor: Universidad Nacional de Colombia – Contrato 223 de 2013

Pagos a la fecha: \$64.719.271.621. Queda un saldo pendiente de pago por \$6.695.011.886.93. (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Estado actual: Al 9 de octubre de 2017, el contrato de obra 217 de 2013, se encontraba terminado, con un avance físico del 96,77% de acuerdo con la información suministrada por la Directora de Interventoría Claudia Luz Pérez Cure. En el recorrido hecho por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidenciaron espacios construidos en los bloques C, E, K, L, I, J, y en ejecución obras para la construcción del Visitor, área para reseñas, centro de acopio, y cuarto para proveedores de internet y servicios públicos, evidenciándose obras de infraestructura sin terminar y sin personal que adelantaran trabajos en dichos espacios.

Bloque C: áreas de comedor, control, rampa para personas en condición de discapacidad, expendio, 12 celdas con ocho (8) camastros con su colchoneta cada una para un total de 96 cupos penitenciarios y carcelarios, cámaras de video, cuarto eléctrico, cuarto de rack, patio con canchas de basquetbol, y futbol micro y zona verde.

Bloque E: áreas de comedor, control, escalera, expendio, 16 celdas con ocho (8) camastros sin colchoneta cada una para un total de 128 cupos penitenciarios y carcelarios, cámaras de video, cuarto eléctrico, cuarto de rack, patio con canchas de básquetbol, y futbol micro y zona verde

Bloque K: áreas de sanidad en el primer piso y en el segundo piso el área judicial, con 4 salas para audiencias virtuales, 12 espacios para audiencias presenciales, una oficina para procuraduría y una oficina para el juez.

Bloque L: Una zona de lavandería, cocina con dos (2) cuartos de refrigeración, un cuarto de granos, un espacio para el ecónomo, un cuarto para el administrador. En el segundo piso se ubica el área de visitas familiares con baño para visitantes, área de control de visitas y área de recreación tipo cancha. En el tercer piso se evidenció el área de visita conyugales con 24 alcobas con cama en concreto, sillas metálicas, sanitario, lavamanos y ducha. En el primer piso se encuentra el cuarto eléctrico, cuarto de linos y sala de requisas.

Bloque I: Área de talleres de carpintería (3 salones y 3 patios), área de control de expendio, comedor, cuarto eléctrico y de rack, baños en área de control.

Bloque J: Área de talleres de confecciones (3 salones y 3 patios), área de control de expendio, comedor, cuarto eléctrico y de rack, baños en área de control.

En entrevista con el Director del establecimiento, coronel (R) Diego Felipe Gallego, quien manifestó su preocupación por la dotación del área de sanidad, talleres, concina y panadería, ya que no se tenía información de la existencia de un contrato con este objeto; por el espacio construido para el alojamiento de la guardia que considera insuficiente, y el cambio de ubicación del centro de acopio y área de reseña en construcción, dado que quedaron



invertidos, lo cual dificulta la vigilancia de las personas que se encuentran a la espera de ingresar al centro penitenciario. Se colocó en conocimiento del equipo auditor, del posible mal estado de algunos camastros de las celdas del patio 1, que al parecer se encuentran vencidos.

El recorrido que se hizo con el acompañamiento de la interventoría, se solicitó visitar todos los bloques de celdas para verificar el total de los cupos construidos y el estado de los camastros, sin embargo, no fue posible completar dicho recorrido.

Como se indicó arriba, el contrato terminó el 9 de octubre de 2017. Actualmente se adelanta el proceso de entrega parcial de algunos bloques y/o espacios del proyecto que se encuentran listos para entrar en operación.

De la revisión documental y de acuerdo con el *Protocolo de recibo ampliación EPMD – JP Espinal*, anexo al Memorando I-2017-015757, se lee el procedimiento fijado entre el INPEC, la USPEC y la Universidad Nacional de Colombia para el recibo del proyecto Espinal, en el que se deja constancia que la *"...comisión para la verificación de las obras de visitor reseña y acopio se observa que las obras avanzan sin embargo el contratista tiene poco personal en obra, se avanza con montaje de ventanas y puertas, montaje y prueba de impermeabilización de cubiertas". (...)*.

Esta situación de poco personal en obra, fue registrada por la interventoría del contrato 217 de 2013, en diferentes informes de ejecución del contrato, evidenciándose que con Memorando 150-DINFRA-8734, dirigido al Director de Gestión Contractual, se solicita imposición de multa al contratista 217 de 2013 por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual y a folio 5.243 de la carpeta 27, se encuentra oficio 1354-USPEC-223.13-E-DCI-1339 2015, de la Universidad Nacional, que en su calidad de interventora del contrato 217 de 2013, da alcance al oficio donde se tasó la multa al Consorcio URBAESPINAL, por incumplimiento de personal de obra contractual. En la revisión del expediente contractual, se evidencio que en la Carpeta 31, a folio 6.079 se encuentra la Resolución 000892 del 23 de octubre de 2015 por el cual se ordena el cierre y archivo del procedimiento administrativo de imposición de multa contra el Consorcio URBAESPINAL, en virtud del contrato de obra 217 de 2013. (Argumento: cesación del incumplimiento).

Por lo anterior, se alertará a la USPEC, para que se adopten los puntos de control a que haya lugar con el fin de tomar las medidas oportunas por posible incumplimiento en el objeto de los contratos suscritos por la entidad, que en el caso del Contrato 217 de 2013, se evidenciaron en la falta de personal de obra, lo cual incide directamente en el cumplimiento del plazo pactado para la culminación del proyecto.

Por otro lado, en el memorando I-2017-027671, suscrito por el apoyo a la supervisión del contrato 217 de 2013, del 6 de diciembre de 2017, se hace un relato de la entrega al INPEC de los bloques E y F del proyecto Espinal, para la operación de 200 nuevos cupos penitenciarios. Sin embargo, se deja como evidencia que existen inconvenientes en la operación de las duchas de los bloques de celdas y en las cubiertas se evidencian empozamientos en las cubiertas de escalera de acceso de los bloques D y E.

En el acta de recibo provisional y parcial de obra, que se anexa al memorando I-2017-027671, se registran las siguientes observaciones:

Seane



"Bloque E: Orinal con goteo – Celdas 3, 8, 10 y 11; Sanitario con fuga de agua en Celda 5; Lavamanos con presión baja Celdas 6 y 14.

Bloque F: Pintura de baños colores diferentes – Celda 3; Falta de presión ducha Celda No. 1; Sanitario sin presión de agua Celda No. 1.

También se deja constancia que las 16 celdas de los dos patios mencionados (E y F), se inundan por falta del pollo que debería estar en las duchas de la celda, las canchas múltiples en mal estado, se evidencia el asfalto levantado y las cintas de demarcación por caída de agua, orinales con goteo de agua (3), falta de ajustes hidráulicos en los inodoros, falta de concertinas en espacios donde puede existir vulnerabilidad de la seguridad. Se fija el compromiso que el martes 6 de noviembre de 2017, se hará inspección de las anteriores observaciones."

En relación con el avance de obra del visitor, centro de acopio y área de reseña, el documento señala que "...el estado actual de las obras son de obra gris, es decir, pintura de puertas y ventanas, arreglo de pisos andenes perimetrales y despeje de zonas aledañas a las construcciones."

Se revisaron 114 carpetas contractuales, con un total de 22.839 folios. Se evidenciaron deficiencias en el archivo de la documentación, que no responden a las técnicas de archivo documental reglamentada por la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo, entre ellos documentos ilegibles, secuencia lógica en la fecha de producción de los documentos y documentos extraños al proceso contractual, entre otros. En el acta No. 1005 de diciembre de 2017, se deja consignada el detalle de dicha revisión.

2.2. Contrato 218 de 2013

Objeto: *"Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el EPMS DE TULUA, mediante sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones de la SPC".*

Alcance: *"La ejecución del objeto del contrato que se celebre comprende LA FASE 1 – PRECONSTRUCCIÓN: En esta fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregada por el consultor como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra. FASE 2 - EJECUCIÓN OBRA – CONTROL Y CIERRE: Corresponde esta fase, a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su presupuesto y cronograma aprobado, en las condiciones técnicas especificadas de calidad de acuerdo con el contrato y aprobadas por la interventoría y la supervisión SPC. FASE 3 – ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA. El proyecto de CONSTRUCCIÓN TULUA está compuesto de Siete (7) bloques integrales de alojamiento y servicios de dos pisos de altura dispuestos mediante patios alternados, y en los costados dos bloques de aulas de capacitación y talleres de un piso. Un bloque de acceso y esclusa. Dos (2) bloques en tres pisos de apoyos rancho, sanidad, visitas conyugales etc. El proyecto contempla obras exteriores para canchas deportivas, guyanas y rodines de seguridad, áreas en vías vehiculares, parqueaderos, zonas verdes y áreas duras de andenes peatonales. Lo anterior de acuerdo con los documentos, estudios y planos técnicos previos realizados por la UNAL correspondientes a la*

siguiente relación general (Anexo técnico No. 6 CD): Criterios técnicos de Diseño, Levantamiento topográfico, Estudio de suelos trabajo de campo y laboratorio, informe final Proyecto Arquitectónico general y detallado, Proyecto ingeniería estructura general y detallada, Proyecto diseño vial, Proyecto de señalización, Proyecto sistema de seguridad electrónica voz y datos, plan de manejo ambiental y seguridad industrial de obra, Proyecto de ingeniería eléctrica, Proyecto de luminotecnia, Proyecto de red contraincendios, Proyecto hidrosanitario y redes de aguas lluvias, Proyecto de sistemas de aire acondicionado, Estudios de prospección arqueológica, Especificaciones técnicas de construcción – Generalidades, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima frío, Especificaciones técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima cálido, Cálculo de movimientos de tierra. **Áreas:** El proyecto tiene un Área construida de 14.614 m², según la relación por espacio adjunta en el (Anexo Técnico No. 7). **Programa Arquitectónico y técnico:** La descripción general del programa físico que adicionalmente puede ser consultada en los estudios y planos correspondientes es la siguiente: Capacidad para 768 internos. **PRIMER PISO (nivel de acceso) 1.** Portal de acceso. **2.** Cuartos técnicos. Subestación, equipos de bombeo. **3.** Basuras. **4.** Lavandería. **5.** Cocina. **6.** Talleres Carpintería y Confección. **7.** Comedores (7). **8.** Expendios (9). **9.** Sanidad. **10.** Panadería. **11.** Peluquería. **12.** Unidad Educativa: aula polivalente (1), biblioteca (1), aula de sistemas (1), aula tipo (1), aula de artes (1). **13.** Controles. **14.** Repartos. **SEGUNDO PISO 1.** Pabellones de celdas (96 celdas. 768 internos). **2.** Controles de pabellón. **3.** Visita familiar. **4.** Patio de visitas. **5.** UTE (11 celdas). **6.** ATP (Atención y Tratamiento). **7.** Unidad Jurídica. **8.** Puntos fijos de servicio. **TERCER PISO. 1.** Visitas conyugales. (24 celdas). **2.** Control visitas conyugales. **Normativa Relacionada.** Se debe tener en cuenta toda la normatividad técnica de riguroso cumplimiento para la ejecución de la construcción, a continuación se mencionan algunas, pero se deberá tener en cuenta las condiciones de cada localidad y actividad. – El Plan de Ordenamiento Territorial – POT municipal y/o distrital. – Las normas reglamentarias específicas para los procesos de urbanismo y construcción de la localidad. La ley y normas que rigen a las curadurías urbanas y las oficinas de planeación y oficinas de obras públicas de la localidad. (...) **PARA FRAGO.** En todo caso las obras específicas y detalladas a realizar por el contratista en el Establecimiento EPMSC TULUA, son las relacionadas en las especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del presente contrato. Las actividades se realizarán de manera ordenada siguiendo un cronograma de actividades propuesto por el contratista y avalado por el supervisor y/o interventor de la SPC. (...)"

Contratista: UNION TEMPORAL DISICO - PROING – CYG

Fecha de Suscripción del contrato: 20 de diciembre de 2013

Fecha suscripción acta de inicio: 13 de enero de 2014

Tiempo inicial de ejecución: 8 meses

Tiempo total de ejecución: 44 meses 17 días.

Valor inicial: \$48.535.839.688

Valor anticipo: \$21.791.329.812

Valor Total: \$65.610.040.123

Total Adiciones: 3 por valor de \$17.074.200.435, que corresponde al 35.17% del valor inicial del contrato.

Prorrogas: En total se suscribieron 10 prorrogas, siendo la última hasta el 30 de septiembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$54.930.682.778 Queda un saldo pendiente de pago por \$10.674.357.345,00 (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Total cupos entregables: Capacidad para 768 internos en 96 celdas. (Se verificaron 28 celdas con capacidad para 8 internos cada una, para un total de 224 cupos penitenciarios y carcelarios).

Interventor: Universidad Nacional de Colombia – Contrato 224 de 2013

Sección



Estado actual: Al 17 de octubre de 2017, el contrato de obra 218 de 2013, se encontraba terminado, con un avance físico del 98.5% de acuerdo con la información suministrada por la Directora de Interventoría Myriam Lancheros. En el recorrido hecho por la auditora de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidenciaron espacios construidos en los bloques A, B, C, D, E, G1, G2, G3, H, I, J, K y M.

Bloques A., B, C, D y E, conformados por celdas en el segundo piso, cada celda con 8 camastros sin colchonetas, escritorios, y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha) las cuales se encuentran en funcionamiento y área de servicios en el primero piso en la cual se encuentran: el comedor, control, escalera, expendio, cámaras de video, cuarto eléctrico, cuarto de rack, patio con canchas de básquetbol, futbol micro y zona verde

Bloque F: Sanidad y UTE

Bloque G1: biblioteca (2° piso) y aula de sistemas y artes (1° piso)

Bloque G2: talleres (1° piso) y tratamiento y judicial (2° piso)

Bloque H: Cocina, visitas familiares, celdas conyugales

Bloque I: conformado por el portal de acceso y control vehicular (1° piso), armerillo y data center (2° piso) y alojamiento de guardia (3° piso).

Bloque J: Portal de acceso

Bloque K: circulación exclusiva de la guardia.

Bloque M: Celdas primarias

En entrevista con el Director del establecimiento, CT (R) GONZALO RIVERA DUQUE, manifestó su preocupación por los espacios para alojamiento de la guardia y áreas administrativas del establecimiento, pues considera que los que se construyeron son insuficientes para la cantidad de funcionarios con que cuenta en este momento el ERON, así mismo, indico que el cerramiento del penal, con la malla perimetral, lo considera inseguro en caso de alguna contingencia al interior del establecimiento ya que éste colinda con barrios en todos sus costados.

Se colocó en conocimiento de la auditora, que en visitas realizadas por la USPEC se propuso por parte de la Dirección del Establecimiento, dejar en funcionamiento los dos ranchos que en este momento tiene el establecimiento, teniendo en cuenta que el tránsito de alimentos de la construcción nueva a la antigua, podría generar contaminación.

El recorrido que se hizo con el acompañamiento de la interventoría, se solicitó visitar todos los bloques de celdas para verificar el total de los cupos construidos y el estado de la construcción.

Durante el recorrido se evidencio que la obra se encontraba terminada, y la dotación de lavandería, cuartos fríos del rancho y la red de vapor ya se habían instado, sin embargo con relación a la dotación de las otras áreas la misma no se había realizado por que se encontraba en trámite una adición del contrato.

Se verificó en el data center el funcionamiento de las cámaras y controles de alerta del establecimiento.

De la revisión documental realizada al expediente contractual, se evidencio que la prorroga que se encontraba en trámite para la adición y posterior dotación del establecimiento no legalizó, sin embargo, en atención a que la USPEC, solicito adicionar una serie de ítems que eran imprescindibles para entregar el ERON completamente dotado, de manera que pudiese ser funcional, se acordó con el contratista adicionar los ítems no previsto para esta

dotación por valor de tres mil ciento veintiún mil millones setecientos veintinueve mil doscientos doce pesos (\$3.121.729.212), tenido en cuenta la premura para la entrega del Establecimiento, el contratista realizó la dotación sin que se hubiere suscrito el otrosí mediante el cual se adicionarían estos recursos, posteriormente se declaró la insubsistencia de la Directora General, la Dra. María Cristina Palau Salazar, con quien se había realizado el acuerdo para la adición, por consiguiente la misma no se firmó.

Adicionalmente a esto, el plazo de ejecución del mencionado contrato ya se había cumplido, por lo que no era procedente firmar una adición, por parte del Director General entrante el Dr. Fabián Gonzalo Marín Cortés.

Por lo anterior, con el fin de reconocer el valor pagado por el contratista de los ítems adicionales, la USPEC le propuso a la Unión Temporal formular de manera conjunta una solicitud de conciliación al amparo de lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, lo cual fue expuesto en comité de conciliación, el cual aprobó la propuesta.

A la fecha se encuentra en proceso el trámite de la conciliación.

Se evidenció que la interventoría recomendó la imposición de multa por incumplimiento de la programación de obra que se encuentra a folio 1647, el 22 de mayo de 2015, posteriormente el supervisor presenta informe de presunto incumplimiento del contrato el 17 de junio de 2015, y se cita a audiencia de imposición de multas por incumplimiento el 21 de julio 15.

Sin embargo, en el expediente no se encontró acta de realización de la misma, ni acto administrativo de decisión final de la actuación administrativa.

En razón a lo anterior se procedió a verificar la información en el aplicativo del SECOP, en el cual se encuentra publicada la resolución No. 1307 de 30 de diciembre de 2015, mediante la cual se cierra y archiva el procedimiento administrativo de imposición de multa adelantado contra la UNIÓN TEMPORAL DISICO-PROING-CYG, en virtud del contrato No. 218 de 2013.

En este orden de ideas, se advertirá a la USPEC, para que se adopten los puntos de control con el fin de que se adopten las medidas de manera oportuna por los posibles incumplimientos en el objeto de los contratos suscritos por la entidad, para este caso, se evidenciaron en el incumplimiento del cronograma de trabajo, lo cual retrasa en el cumplimiento del plazo pactado para la terminación de la obra.

Se evidenciaron desde la suscripción del contrato hasta la fecha de revisión del expediente contractual únicamente los siguientes informes de interventoría:

- Julio de 2015, folio 2058
- Marzo de 2016, folio 2590
- Agosto de 2014, folio 3449
- Julio de 2016, folio 3498
- Junio de 2016, folio 3598
- Septiembre de 2016, folio 4349

Scuro



Se evidenciaron deficiencias en el archivo de la documentación, que no responden a las técnicas de archivo documental reglamentada por la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo, entre ellos documentos ilegibles, secuencia lógica en la fecha de producción de los documentos y la falta de documentos. En el acta No. 939 de diciembre de 2017, se deja consignada el detalle de dicha revisión.

2.3. Contrato 219 de 2013

Objeto: “Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el EP MSC BUGA, mediante sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones de la SPC”.

Alcance: “La ejecución del objeto del contrato que se celebre comprende LA FASE 1 – PRECONSTRUCCIÓN: En esta fase el contratista de obra deberá adelantar la revisión y validación de la información de estudios técnicos entregada por la SPC como suficiente y consistente para adelantar los trabajos como producto de esta revisión se deberá presentar un informe de observaciones encontradas. En igual sentido una revisión de las actividades y cantidades de obra y la entrega de APU. Se solicitará en esta etapa la elaboración de la estrategia de construcción, la planeación general de la obra, la acreditación de los profesionales y la entrega de la programación de obra y las fechas de los hitos de ejecución. En general adelantar todos los temas correspondientes documentales y operativos que permita abordar de manera ordenada la ejecución de la obra. FASE 2 - EJECUCIÓN OBRA – CONTROL Y CIERRE: Corresponde esta fase, a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su presupuesto y cronograma aprobado, en las condiciones técnicas especificadas de calidad de acuerdo con el contrato y aprobadas por la interventoría y la supervisión SPC. FASE 3 – ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA. El proyecto de CONSTRUCCIÓN BUGA está compuesto de Cinco (5) Bloques Integrales de alojamiento y servicios de dos pisos de altura dispuestos en forma de peinilla, intersectado transversalmente por un bloque de aulas de capacitación y talleres de un piso. Un bloque de acceso y esclusa. Un bloque de tres pisos de apoyos rancho, sanidad, visitas conyugales etc. Y Un bloque de celdas individuales de un piso. El proyecto contempla obras exteriores para canchas deportivas, guyanas y rodines de seguridad, áreas en vías vehiculares, parqueaderos, zonas verdes y áreas duras de andenes peatonales. Lo anterior de acuerdo con los documentos, estudios y planos técnicos previos realizados por la UNAL correspondientes a la siguiente relación general (Anexo técnico No. 6 CD): Criterios técnicos de Diseño, Levantamiento topográfico, Estudio de suelos trabajo de campo y laboratorio, informe final Proyecto Arquitectónico general y detallado, Proyecto ingeniería estructura general y detallada, Proyecto diseño vial, Proyecto de señalización, Proyecto sistema de seguridad electrónica voz y datos, plan de manejo ambiental y seguridad industrial de obra, Proyecto de ingeniería eléctrica, Proyecto de luminotecnia, Proyecto de red contraincendios, Proyecto hidrosanitario y redes de aguas lluvias, Proyecto de sistemas de aire acondicionado, Estudios de prospección arqueológica, Especificaciones técnicas de construcción – Generalidades, Especificaciones técnica, Especificaciones Técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima frío, Especificaciones técnicas para el desarrollo de APU para concreto hidráulico proyecto clima cálido, Cálculo de movimientos de tierra. Áreas: El proyecto tiene un Área construida de 16.179 m2, según la relación por espacio adjunta en el (Anexo Técnico No. 7). Programa Arquitectónico y técnico: La descripción general del programa físico que adicionalmente puede ser consultada en los estudios y planos correspondientes es la siguiente: Capacidad para 720 internos. PRIMER PISO (nivel de acceso) 1. Portal de acceso tipo 01, 2. Portal de acceso tipo 02. 3. Cuartos técnicos. Subestación, equipos de bombeo. 4. Basuras. 5. Lavandería. 6. Cocina. 7. Depósito Insumos. 8. Talleres Carpintería pesado 9. Comedores (5). 10. Reparto (5). 11. Controles. (5). 12. Cuarto de mantenimiento. 13. Almacén Rancho. 14. Expendios (5). 15 Panadería. 16. Peluquería. 17. Unidad Educativa:



aula polivalente (1), biblioteca (1), aula de sistemas (1), aula tipo (3), aula de artes (1). 18. UTE (9 celdas).
SEGUNDO PISO 1. Pabellones de celdas (90 celdas. 720 internos). 2. Controles de pabellón. 3. Sanidad. 4. Zona de cultpo. 5. ATP (Atención y Tratamiento Penitenciario). 6. Unidad Jurídica. **TERCER PISO**. 1. Visitas familiares. 2. Visitas conyugales. (20 celdas). 3. Control visitas. (...)”.

Contratista: CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS

Fecha de Suscripción del contrato: 20 de diciembre de 2013

Fecha suscripción acta de inicio: 13 de enero de 2014

Tiempo inicial de ejecución: 8 meses

Tiempo total de ejecución: 46 meses 18 días.

Valor inicial: \$55.343.721.112

Valor anticipo: \$22.137.488.445

Valor Total: \$69.799.781.483

Total Adiciones: 4 por valor de \$14.456.060.371, que corresponde al 26.12% del valor inicial del contrato.

Prorrogas: En total se suscribieron 11 prorrogas, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$36.379.349.227 Queda un saldo pendiente de pago por \$30.407.672.630,98 (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Total cupos entregables: Capacidad para 720 internos en 90 celdas. (Se verificaron 28 celdas con capacidad para 8 internos cada una, para un total de 224 cupos penitenciarios y carcelarios).

Interventor: Universidad Nacional de Colombia – Contrato 225 de 2013

Estado actual: Al 19 de octubre de 2017, el contrato de obra 219 de 2013, se encontraba en ejecución, con un avance físico del 83.84% de acuerdo con la información suministrada por la Interventoría. En el recorrido hecho por la auditora de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidenciaron espacios construidos en los bloques A, B, C, D, E, G1, G2 y H.

En visita realizada los días 19 y 20 de octubre de 2017, al establecimiento de reclusión del orden nacional de Buga, se realizó recorrido por las instalaciones de la obra, evidenciando lo siguiente:

1. El avance de obra a la fecha era del 83.84%
2. La unidad de tratamiento especial se encuentra en inicio de obra (demolición de muros divisorios entre le penal antiguo y el nuevo).
3. Las celdas UTE cuentan con diseños arquitectónicos y estructurales, sin embargo están pendientes los diseños de voz y datos y seguridad los cuales han sido solicitados a la USPEC.
4. Cumplimiento de todos los ítems contratados, de conformidad con los diseños definitivos aprobados por la USPEC, puesto que se realizaron modificaciones a los diseños iniciales.

En el recorrido al establecimiento se visitaron los bloques que integran las obras así:

Bloques A., B, C, D y E, conformados por celdas en el segundo piso, cada celda con 8 camastros sin colchonetas, escritorios, y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha) las cuales se encuentran en funcionamiento y área de servicios en el primero piso en la cual se encuentran: el comedor, control, escalera, expendio, cámaras de video, cuarto eléctrico, talleres.

Handwritten signature



Bloque G1: primer nivel cuarto eléctrico, lavandería y panadería, en el segundo nivel área de sanidad, tercer nivel, área de visitas familiares.

Bloque G2: nivel 1, cocina, en el nivel 2, las áreas de jurídica y atención y tratamiento, locutorios, audiencias virtuales, sala de reconocimiento y oficinas, nivel 3 visitas conyugales.

Bloque H: en el primer nivel acceso de visitantes y funcionarios, en el segundo nivel, centro de monitoreo, área de armerillo, y administración y en el tercer nivel alojamiento.

En el establecimiento no se pudo realizar entrevista con la directora, en atención a que se encontraba recibiendo a la Contraloría General de la República, en visita de auditoría que se realizó en los mismos días.

En el área de UTE se encuentra pendiente por definición los acabados y elementos arquitectónicos, en atención a que esta obra inició en el mes de octubre de 2017.

Indica la interventoría que el contratista no tiene la cantidad de personal necesario para adelantar las obras en el establecimiento, en promedio 40 personas por día, lo que demuestra con el reporte de control diario de obra del día 19 de octubre de 2017, en el cual se consigna que se encuentran en obras 39 personas.

En atención a denuncia radicada en la Oficina de Control Interno, por el señor Jhon Alexander Calle López, relacionada con presuntos incumplimientos en los pagos, derivados de un contrato de obra celebrado por el Contratista "CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS" y el denunciante, se procedió a verificar la información entregada, evidenciando que se suscribió contrato No. CON00000040, el 30 de junio de 2014, por valor de \$1.372.375.887.

Para la ejecución del mencionado contrato se giró un anticipo de \$204.343.383, que se puede corroborar con la orden de giro No. CSP003, la cual se anexa.

El contrato tuvo una modificación otrosi No. 1 disminuyendo el valor inicial en \$1.132.748.075, para un valor total del contrato de \$239.627.812.

La ejecución del contrato estaba pactada hasta el 12 de diciembre de 2014, y se realizaron sendos pagos por valor de \$81.301.984, \$67.792.189 y \$49.731.188, para un total de pagos de \$198.825.361.

Entre los pagos realizados por concepto de anticipo y de facturación, se cancelaron un total de \$403.168.744, valor que exceden en \$163.540.932, el valor final del contrato.

De la verificación al expediente contractual se encontró (acta No. 940):

Que los documentos se encuentran archivados sin corresponder al principio de orden original establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000.

Se evidencio que la interventoría recomendó la imposición de multa por incumplimiento en la ejecución del contrato mediante los oficios Nos. 13.56.USPEC-DCI-1369-2015 de 21 de julio de 2015, CEA-USPC-DGI-1506-2015 del 12



de agosto de 2015, 13.56.USPEC-DCI-0882-2016 y 13.56.USPEC-DCI-0883-2016 de 29 de junio de 2016, 13.56-USPEC-DCI-1503-2016 de 30 de noviembre de 2016.

Que con ocasión de estos requerimiento se citó a audiencia de imposición de multa iniciada el 27 de marzo de 2015, suspendida el 7 de abril de 2015, y nuevamente citada mediante el oficio No. 170-DIGECO-22144 de 4 de diciembre de 2015, para el 11 de diciembre de 2015, reprogramada para el 15 de diciembre de 2015, en esta última audiencia se impuso multa al contratista por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales (Resolución 1174 de 15 de diciembre de 2015), equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, esto es. \$293.239.776,92.

Contra la Resolución 1174 de 15 de diciembre de 2015, se interpuso recurso de reposición el cual fue resuelto mediante Resolución 166 de 17 de marzo de 2016, revocando la Resolución 1174, por haberse superado las causas que dieron origen al incumplimiento.

Posteriormente, con oficio No. 170-DIGECO-13910 del 13 de julio de 2016, se cita a audiencia de imposición de multa para el día 26 de julio de 2016, se expidió Resolución No. 801 de 15 de septiembre de 2016, por la cual se impone multa al consorcio Servicios penitenciarios.

Contra la Resolución No. 801 de 2016, se interpuso recurso de reposición el cual fue resuelto por Resolución No. 870 de 6 de octubre de 2016, dejando sin efectos la Resolución mediante la cual se impone la multa (resolución No. 801 de 2016) y dando por terminado el procedimiento administrativo sancionatorio que se adelantaba en contra del contratista Consorcio Servicios Penitenciarios.

Lo anterior, infiere que la USPEC, no adelanta las medidas necesarias para evitar el incumplimiento del objeto contractual, que para el caso del Contrato 219 de 2013, se evidenciaron en la falta de personal de obra, incumplimiento de los cronogramas y deficiencias en la calidad de las obras, lo cual incide directamente en el cumplimiento del plazo pactado para la culminación del proyecto.

Se evidenciaron desde la suscripción del contrato hasta la fecha de revisión del expediente contractual únicamente los siguientes informes de interventoría:

- Mayo de 2015, folio 2555
- Julio de 2015, folio 3270
- Septiembre de 2015, folio 4940
- Noviembre de 2015, folio 5246
- Diciembre de 2015, folio 6871
- Marzo de 2016, folio 8161
- Abril de 2016, folio 9041
- Mayo de 2016, folio 9140

Se evidenciaron deficiencias en el archivo de la documentación, que no responden a las técnicas de archivo documental reglamentada por la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo, entre ellos documentos ilegibles, secuencia lógica en la fecha de producción de los documentos y la falta de documentos. En el acta No. 940 de diciembre de 2017, se deja consignada el detalle de dicha revisión.

Final



2.4. Contrato 401 de 2014

Objeto: "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC Ipiales - Nariño, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC".

Alcance: Enmarcado dentro del plazo total se define que de acuerdo al cronograma general del proyecto se establezca la fijación de fechas para los hitos fundamentales y críticos de control que establece la estructura desglosada de trabajo (EDT) en las fases. En el presente contrato se proponen como hitos fundamentales los siguientes: **Fase I** Plan de Contingencia-. Hito No.1 Muro de Cerramiento; Hito No. 2 Vía de Acceso; Hito No. 3 Puerta de Acceso; Hito No. 4 Provisional de Instalaciones Eléctricas, hidráulicas y sanitarias. **Fase II** Ejecución Obra-. Hito No.1 Entrega de Preliminares; Hito No. 2 Entrega de Cimentación; Hito No. 3 Entrega de Estructura; Hito No. 4 Entrega de Elementos No Estructurales En Concreto; Hito No. 5 Entrega de Mampostería; Hito No. 6 Entrega de Pañetes Y Enchapes De Muros; Hito No. 7 Entrega de Pintura; Hito No. 8 Entrega de Cubiertas; Hito No. 9 Entrega de Impermeabilizaciones; Hito No. 10 Entrega de Cielorazos y Paneles; Hito No. 11 Entrega de Pisos; Hito No. 12 Entrega de Instalaciones Hidrosanitarias y Gas; Hito No. 13 Entrega de Instalaciones Eléctricas; Hito No. 14 Entrega de Lámparas e Iluminación; Hito No. 15 Entrega de Instalaciones Voz & Datos y Seguridad; Hito No. 16 Entrega de Equipos y Dotación; Hito No. 17 Entrega de Equipos Mecánicos; Hito No. 18 Entrega de Red contra incendio; Hito No. 19 Entrega Aparatos Sanitarios y accesorios; Hito No. 20 Entrega Carpintería Metálica; Hito No. 21 Entrega Carpintería en Madera; Hito No. 22 Entrega de Cerraduras; Hito No. 23 Entrega de Fachadas; Hito No. 24 Entrega de Muebles fijos; Hito No. 25 Entrega de Cerramiento; Hito No. 26 Entrega de Garita; Hito No. 27 Entrega de Obras Exteriores; Hito No. 28 Entrega de Señalización; Hito No. 29 Entrega de Aseo General. **Fase III** Control-Cierre-. **Fase IV** Entrega y Puesta en Marcha. El contratista deberá utilizar la metodología propuesta relacionada del Project Management Institute- PMI, aplicada en la gerencia del proyecto. Esto con el fin de lograr el correcto seguimiento y control al proyecto. Todos los documentos mencionados hacen parte integral de este contrato.

Contratista: "CONSORCIO CYG - DISICO - PROING IPIALES / CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. / NIT. 800.140.959-1 / PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. / NIT. 800.093.320-2"

Fecha de Suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2014

Fecha suscripción acta de inicio: 9 de febrero de 2015

Tiempo inicial de ejecución: Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015

Tiempo total de ejecución: 36 meses 5 días.

Valor inicial: \$53.828.883.756

Valor anticipo: \$26.914.441.878

Valor Total: \$53.828.883.756

Total Adiciones: Sin adiciones

Prorrogas: En total se suscribieron 4 prorrogas, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$40.398.849.156 Queda un saldo pendiente de pago por \$13.430.034.600,00 (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Total cupos entregables: Capacidad para 610 internos en 76 celdas. (Se verificaron 28 celdas con capacidad para 8 internos cada una, para un total de 224 cupos penitenciarios y carcelarios).

Interventor: Sin interventoría

Estado actual: Al 27 de noviembre de 2017, el contrato de obra 401 de 2014, se encontraba en ejecución, con un avance físico del 61% de acuerdo con la información suministrada por el contratista. En el recorrido hecho por la auditora de la Oficina de Control Interno de la USPEC, se evidenciaron espacios construidos en los bloques A, B, C, D, E, F, G, H.

La visita fue atendida por el arquitecto Juan Carlos Rodríguez, representante del consorcio, en atención a que el contrato no cuenta con interventoría desde el mes de octubre de 2016, la supervisión fue asumida por la Uspec, sin embargo de conformidad con lo informado por el contratista solamente se han realizado 4 visitas de los funcionarios de la USPEC a la obra desde en la vigencia 2017.

Se realiza el recorrido con el acompañamiento del contratista y se evidencia:

Bloque A: en el primer piso se encuentra sanidad, en el segundo piso el comedor y en el tercer piso celdas cada celda con 8 camastros sin colchonetas, escritorios, y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha)

Bloque B: en el primer piso se encuentra la cocina,, en el segundo piso el comedor y en el tercer piso celdas cada celda con 8 camastros sin colchonetas, escritorios, y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha)

Bloque C: en el primer piso se encuentra la lavandería, en le segundo piso el comedor y talleres y en el tercer piso celdas cada celda con 8 camastros sin colchonetas, escritorios, y zona de baño, (lava manos, sanitario y ducha)

Bloque D: en el primer piso se encuentran las aulas, en el segundo piso el comedor y biblioteca y en el tercer piso

Bloque E: es el porta de acceso en el primer piso, en el segundo piso el área administrativa y en el tercer piso el alojamiento de la guardia

Bloque F: en el primer piso esta la ludoteca y en el segundo piso las celdas conyugales

Bloque G: en el primer y segundo piso se encentran los controles del establecimiento, en el tercer piso las UTE y las escaleras camillero

Bloque H: primer piso el auditorio

La Obra no cuenta con celdas primarias, para lo cual se envió un esquema a la USPEC en el mes de noviembre de 2016, sin que a la fecha se haya recibo respuesta.

Se están realizando pruebas para agua potable con pozo profundo debido a la deficiencia en el suministro del líquido por parte del municipio, así mismo está pendiente la definición del desagua a la red externa del acueducto.

De la verificación al expediente contractual se encontró:

Se evidencio que se suscribieron 2 actas de inicio de obra una del 15 de enero de 2015 y la otra del 9 de febrero de 2015, aduciendo que hasta esta fecha se realizó la entrega del lote por parte del INPEC.

Se suscribieron 5 actas de suspensión de obra, las tres primeras para solicitar los permisos para la construcción de alcantarillado en predios del Ejército Nacional, la servidumbre para canalizar la red de media tensión y la construcción de un carreteable hasta el lote donde se realizara la obra.

Juno



Lo anterior indica deficiencias en planeación por lo que se alertará a la USPEC, para que se adopten los puntos de control para que se adopten las medidas a que haya lugar para evitar los incumplimientos en los plazos contratados.

Se evidenciaron deficiencias en el archivo de la documentación, que no responden a las técnicas de archivo documental reglamentada por la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo, entre ellos documentos ilegibles, secuencia lógica en la fecha de producción de los documentos. En el acta No. 941 de diciembre de 2017, se deja consignada el detalle de dicha revisión.

2.5. Contrato 402 de 2014

Objeto: “Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad EPAMS Girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC”.

Alcance: (...) En el presente contrato se proponen como hitos fundamentales los siguientes: **Fase I** Plan de Contingencia-. Hito No.1 Muro de Cerramiento; Hito No. 2 Vía de Acceso; Hito No. 3 Puerta de Acceso; Hito No. 4 Provisional de Instalaciones Eléctricas, hidráulicas y sanitarias. **Fase II** Ejecución Obra. Hito No.1 Entrega de Preliminares; Hito No. 2 Entrega de Cimentación; Hito No. 3 Entrega de Estructura; Hito No. 4 Entrega de Elementos No Estructurales En Concreto; Hito No. 5 Entrega de Mampostería; Hito No. 6 Entrega de Pañetes Y Enchapes De Muros; Hito No. 7 Entrega de Pintura; Hito No. 8 Entrega de Cubiertas; Hito No. 9 Entrega de Impermeabilizaciones; Hito No. 10 Entrega de Cielorascos y Paneles; Hito No. 11 Entrega de Pisos; Hito No. 12 Entrega de Instalaciones Hidrosanitarias y Gas; Hito No. 13 Entrega de Instalaciones Eléctricas; Hito No. 14 Entrega de Lámparas e Iluminación; Hito No. 15 Entrega de Instalaciones Voz & Datos y Seguridad; Hito No. 16 Entrega de Equipos y Dotación; Hito No. 17 Entrega de Equipos Mecánicos; Hito No. 18 Entrega de Red contra incendio; Hito No. 19 Entrega Aparatos Sanitarios y accesorios; Hito No. 20 Entrega Carpintería Metálica; Hito No. 21 Entrega Carpintería en Madera; Hito No. 22 Entrega de Cerraduras; Hito No. 23 Entrega de Fachadas; Hito No. 24 Entrega de Muebles fijos; Hito No. 25 Entrega de Cerramiento; Hito No. 26 Entrega de Garita; Hito No. 27 Entrega de Obras Exteriores; Hito No. 28 Entrega de Señalización; Hito No. 29 Entrega de Aseo General. **Fase III** Control-Cierre-. **Fase IV** Entrega y Puesta en Marcha. El contratista deberá utilizar la metodología propuesta relacionada del Project Management Institute- PMI, aplicada en la gerencia del proyecto. Esto con el fin de lograr el correcto seguimiento y control al proyecto. Todos los documentos mencionados hacen parte integral de este contrato.

Bloque 1

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, etc.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m².



Bloque 2

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, biblioteca y culturales.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m².

Bloque 3

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, etc.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m².

Bloque 4

Primer y Segundo piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, un (1) montacargas, una (1) unidad de tratamiento especial, una (1) unidad judicial, una (1) zona de oficinas, una (1) de tratamiento y desarrollo, una (1) área de sanidad, una (1) área de visitas, una (1) zona de exclusas, una (1) zona de depósitos, etc., en un área de construcción de 1.806.34 m².

Bloque 5

Primer piso, Segundo y Tercer piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, una (1) zona de rancho y cocina, una (1) zona de lavandería y áreas para visitas, una (1) zona de exclusas vehiculares y peatonales, etc., en un área de construcción de 1.604.42 m².

Bloque 6

Primer piso, Segundo y Tercer piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, una (1) zona de exclusas vehiculares y peatonales, una (1) zona de oficinas, una (1) zona de alojamientos, etc., en un área de construcción de 838.12 m².

Contratista: CONSORCIO CYG - DISICO - PROING GIRON / CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. / NIT. 800.140.959-1 / PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. / NIT. 800.093.320-2.

Fecha de Suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2014

Fecha suscripción acta de inicio: 11 de febrero de 2015

Tiempo inicial de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015 (10 meses – 20 días)

Suspensiones: 4 Suspensiones para un total de 183 días (6 meses 3 días).

Tiempo total de ejecución: (28 meses 23 días al 31 de diciembre de 2017. Se descuentan los 6 meses 3 días de suspensión)

Valor inicial: \$63.673.297.882.00

Valor Total: \$63.673.297.882.00

Juno



Total cupos entregables: Zona de celdas en los bloques 1, 2 y 3. (Se evidenciaron 19 celdas, cada una con ocho (8) camastros en cada uno de los bloques A, B, C, D y E, para un total de 760 cupos penitenciarios y carcelarios).

Total Adiciones: Sin adiciones al 15 de diciembre de 2017.

Prorrogas: En total se han suscrito 3 prorrogas, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$47.021.450.445,50. Queda un saldo pendiente de pago por \$16.651.847.436,50 (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Estado actual: En ejecución.

Los días 23 y 24 de octubre de 2017, se hizo recorrido por la obra, informándose lo siguiente por parte del contratista y del supervisor del contrato 402 de 2017:

1. El avance físico de obra a la fecha era del 55%
2. Ejecución presupuestal del 44% (corresponde a los pagos realizados a la fecha de visita de auditoría).
3. Se hizo anticipo por el 50% del valor total del contrato, de los cuales a la fecha se han amortizado \$14.093.963.459, quedando un saldo pendiente por amortizar de \$17.742.685.482.
4. No hay contrato de interventoría desde el 31 de octubre de 2016, cuando finalizó el contrato 392 de 2014. La supervisión fue asumida por la USPEC.
5. La última prórroga está hasta el 31 de diciembre de 2017. (Se hace la observación que la obra no estará lista para la fecha de última prórroga).

Del recorrido realizado por el equipo auditor se pudo evidenciar obras en el portal de acceso, donde se adelanta el levantamiento de la estructura del mismo; en construcción el cuarto de basuras, subestación eléctrica, cuatro garitas, bloques A, B, C, D y E, donde se evidenciaron en cada bloque 19 celdas, cada una con 8 camastros ya instalados para un total de 760 cupos penitenciarios y carcelarios. Cada bloque cuenta con área de comedor, cancha deportiva, expendio. La Unidad de Tratamiento Especial – UTE, tiene 8 celdas, cada una con patio, 28 celdas para visitas conyugales; zona familiar para las visitas familiares, una zona de alojamiento para guardianes con capacidad para 24 funcionarios, una habitación para oficial y una habitación para suboficial de servicios, con sus respectivas zonas de baños. Áreas de sanidad, jurídica, rancho, zona de lavandería, talleres, aulas para capacitación, controles de acceso, zona de reparto de comidas, zona de recibo de prendas para lavandería; el centro de monitorio, sala de Rack y, cuarto de control de acceso estarán ubicados en el portal de acceso.

En entrevista con el Director del EPAMS Girón, Coronel (R) Darío Antonio Balen Trujillo, manifestó algunas preocupaciones de orden funcional y de seguridad en el nuevo establecimiento, las cuales se encuentran contenidas en el oficio 421-EPAMSGIR – DIR – 596 del 6 de septiembre de 2017, dirigido al Consorcio CYG DISICO-PROING GIRÓN, en el que se hacen algunas recomendaciones al proyecto de construcción, entre las que se encuentran, entre otras, la insuficiencia del área destinada para el alojamiento de guardia, el material de los camastros puede facilitar la fabricación de piezas cortopunzantes por parte de los internos, la forma como fueron concebidas las Unidades de Tratamiento Especial, UTE, favorecen la salida de los internos y hasta la fuga, el ángulo de visibilidad de las garitas debe ser de 360 grados hacia arriba y hacia abajo, lo cual no se cumple en la construcción actual, el área de visitas conyugales es limitado, las puertas de las celdas no deben ser entamboradas sino en rejas con barrotes.



Se revisaron 15 carpetas del contrato de obra 402 de 2014, donde se evidenció organización y cumplimiento de las normas archivísticas de la carpeta 1 a la 8, siendo el ultimo folio el No. 1.640. A partir de la carpeta 9 hasta la carpeta 15, los documentos archivados se encuentran sin foliar.

El archivo de documentos sin la respectiva foliación, evidencia deficiencias en la gestión documental, entendida como el *"Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación"*. Artículo 3 de la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo.

Es de anotar que en el expediente contractual se evidenciaron 4 informes mensuales y uno (1) quincenal de interventoría del contrato 402 de 2014, así:

- Carpeta 7: Folio 1.293, informe de interventoría quincenal de avance del 15 al 29 de febrero de 2016; folio 1.353, informe mensual de interventoría No. 2 del 1 al 30 de noviembre de 2015.
- Carpeta 10: Sin foliar se evidencia informe mensual de interventoría No. 11 de julio de 2016.
- Carpeta 11: Sin foliar se evidencia informe mensual de interventoría No. 12 de agosto de 2016.
- Carpeta 13: Sin foliar se evidencia informe mensual de interventoría No. 13 de septiembre de 2016.

La Clausula tercera (3) del Contrato 392 de 2014, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad EPAMS Girón, Santander - EPAMS Girón."*, en el número 28, establece la obligación del interventor de presentar informes mensuales que den cuenta por cada frente de trabajo de avance de cada una de las actividades programadas, porcentaje de avance programado, estado y porcentaje de avance físico de la obra, entre otros. En las carpetas contractuales no se evidenció el total de los informes que contractualmente estaba obligado a presentar la interventoría, cuyo contrato 392 de 2014, finalizó el 31 de octubre de 2016.

2.6. Contrato 403 de 2014

Objeto: *"Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibague-Picaleña "COIBA", mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC".*

Alcance: (...) En el presente contrato se proponen como hitos fundamentales los siguientes: **Fase I** Plan de Contingencia-. Hito No.1 Muro de Cerramiento; Hito No. 2 Vía de Acceso; Hito No. 3 Puerta de Acceso; Hito No. 4 Provisional de Instalaciones Eléctricas, hidráulicas y sanitarias. **Fase II** Ejecución Obra-. Hito No.1 Entrega de Preliminares; Hito No. 2 Entrega de Cimentación; Hito No. 3 Entrega de Estructura; Hito No. 4 Entrega de Elementos No Estructurales En Concreto; Hito No. 5 Entrega de Mampostería; Hito No. 6 Entrega de Pañetes Y Enchapes De Muros; Hito No. 7 Entrega de Pintura; Hito No. 8 Entrega de Cubiertas; Hito No. 9 Entrega de Impermeabilizaciones; Hito No. 10 Entrega de Cielorosos y Paneles; Hito No. 11 Entrega de Pisos; Hito No. 12 Entrega de Instalaciones Hidrosanitarias y Gas; Hito No. 13 Entrega de Instalaciones Eléctricas; Hito No. 14 Entrega de Lámparas e Iluminación; Hito No. 15 Entrega de Instalaciones Voz & Datos y Seguridad; Hito No. 16 Entrega de Equipos y Dotación; Hito No. 17 Entrega de Equipos Mecánicos; Hito No. 18 Entrega de Red contra incendio; Hito No. 19 Entrega Aparatos Sanitarios y accesorios; Hito No. 20 Entrega Carpintería Metálica; Hito No. 21 Entrega Carpintería en Madera; Hito No. 22 Entrega de Cerraduras; Hito No. 23 Entrega de Fachadas; Hito No. 24 Entrega de Muebles

fin



*fijos; Hito No. 25 Entrega de Cerramiento; Hito No. 26 Entrega de Garita; Hito No. 27 Entrega de Obras Exteriores; Hito No. 28 Entrega de Señalización; Hito No. 29 Entrega de Aseo General. **Fase III** Control-Cierre-. **Fase IV** Entrega y Puesta en Marcha. El contratista deberá utilizar la metodología propuesta relacionada del Project Management Institute- PMI, aplicada en la gerencia del proyecto. Esto con el fin de lograr el correcto seguimiento y control al proyecto. Todos los documentos mencionados hacen parte integral de este contrato.*

Bloque 1

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, etc.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m2.

Bloque 2

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, biblioteca y culturales.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m2.

Bloque 3

Primer piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso al mezanine y al segundo piso, una (1) zona de talleres, una (1) zona de comedores, una (1) zona de exclusas de seguridad, etc.; en Mezanine comprendido por un punto fijo de escalera al segundo piso, una (1) zona para talleres y aulas, etc.

Segundo Piso: Comprendido por un punto fijo de escaleras de acceso, una (1) zona de celdas y una (1) zona de baños, etc., para un área total de construcción de 2.043.04 m2.

Bloque 4

Primer y Segundo piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, un (1) montacargas, una (1) unidad de tratamiento especial, una (1) unidad judicial, una (1) zona de oficinas, una (1) de tratamiento y desarrollo, una (1) área de sanidad, una (1) área de visitas, una (1) zona de exclusas, una (1) zona de depósitos, etc., en un área de construcción de 1.806.34 m2.

Bloque 5

Primer piso, Segundo y Tercer piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, una (1) zona de rancho y cocina, una (1) zona de lavandería y áreas para visitas, una (1) zona de exclusas vehiculares y peatonales, etc., en un área de construcción de 1.604.42 m2.



Bloque 6

Primer piso, Segundo y Tercer piso: Comprendido por un punto de escaleras de acceso entre pisos, una (1) zona de exclusas vehiculares y peatonales, una (1) zona de oficinas, una (1) zona de alojamientos, etc., en un área de construcción de 838.12 m².

Contratista: CONSORCIO TECTUM IBAGUE / ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. / NIT. 800.093.117-3 / VARELA FIOHOLL & CIA S.A.S. / NIT. 800.133.562-0

Fecha de Suscripción del contrato: 26 de diciembre de 2014

Fecha suscripción acta de inicio: 15 de enero de 2015

Tiempo inicial de ejecución: 11 meses – 16 días (316 días)

Tiempo total de ejecución: 35 meses 15 días. (1.035 días).

Valor inicial: \$44.923.191.057

Valor Total: \$62.803.802.916

Total cupos entregables: Zona de celdas en los bloques 1, 2 y 3. (En los bloques A, B y C, se evidenciaron 24 celdas en cada bloque, cada una con 8 camastros instalados, para un total de 576 cupos penitenciarios y carcelarios).

Total Adiciones: 4 por valor de \$15.637.752.978, que corresponde al 34.8% del valor total del contrato. Más \$2.242.858.881 por mayor cantidad de obra, para un total de \$17.880.611.859.

Prorrogas: En total se suscribieron 7 prorrogas, siendo la última hasta el 30 de diciembre de 2017.

Pagos a la fecha: \$58.883.012.792,00. Queda un saldo pendiente por \$ 3.920.790.124,00. (Fuente: SIIF Nación – Diciembre 12 de 2017).

Estado actual: Según Otrosi No. 17 del 29 de diciembre de 2017, se prorroga el contrato hasta el 31 de enero de 2018. En proceso de entrega al INPEC, las instalaciones terminadas. En ejecución obra de colector de aguas lluvias.

Los días 11 y 12 de octubre de 2017, se hizo recorrido por la obra, informándose lo siguiente:

1. El avance físico de obra a la fecha era del 97%
2. A la fecha de visita de auditoría, se ha facturado el 97% del valor total del contrato.
3. El valor del anticipo se encuentra liquidado según acta 26, que fue adjuntada.
4. No hay contrato de interventoría desde el 31 de octubre de 2016, cuando finalizó el contrato 391 de 2014. La supervisión fue asumida por la USPEC.
5. Se entregaron 32 informes de avance de obra (Al 30 de septiembre de 2017), de los cuales 21 se entregaron al Consorcio HASSAN, que adelantó interventoría hasta el 31 de octubre de 2016 y 11 informes mensuales de obra a la Dirección de Infraestructura.

Del recorrido realizado por el equipo auditor se pudo evidenciarla terminación de los bloques A, B, C, D, E, F. En el tercer piso de los bloques A, B y C, se encuentran 24 celdas con 8 camastros cada una, para un total de 576 cupos penitenciarios y carcelarios; en el segundo piso se evidenciaron las áreas de comedores y aulas y en el primer piso, los talleres para carpintería, textiles y biblioteca, dotados con sus respectivos muebles y equipos.

Final

Bloque D, se encuentra cubierta en piedra; en el nivel 2, 7 celdas para Unidad de Tratamiento Especial – UTE y en el nivel 1, el área de sanidad, dotada con equipos de odontología, camillas y otros elementos que se describen en el listado aportado por el contratista.

Bloque E, en el segundo nivel se evidenciaron 24 celdas conyugales, un área de visitas familiar y en el nivel 1 área de cocina, lavandería y calderas.

Bloque F, se evidenciaron en el nivel 3, áreas para alojamiento de guardias; en el nivel 2 está el área de armerillo, oficina del subdirector, espacio para RACK y centro de monitoreo, éste totalmente dotado con equipo de alta tecnología (circuito cerrado de televisión, con 235 cámaras las cuales se interconectan con el edificio de la sede central del INPEC en Bogotá y con el establecimiento de COIBA. También contiene sistemas de seguridad integrados como control de acceso, detección, intrusión para el sistema de ingreso a las áreas, back bone principal que es el cerebro de todos los sistemas, sistema de sonido ambiental y de perifoneo, sistema de telefonía y sistema de televisión abierta.

Se recorrieron las áreas para locutorios, con sistema de comunicación en funcionamiento, sala de reconocimiento debidamente acondicionada, área jurídica con oficina para el juez, el procurador y sala de audiencias virtual y presencial y módulos de tratamiento.

En el nivel 1, se ubica el área de reseña de visitas y funcionarios, área de monitoreo y exclusiva vehicular. Se hizo recorrido por el cuarto de bombeo y tanque de almacenamiento de agua, cuarto de basura, planta eléctrica, tableros de bajo y media tensión.

Se destaca que el contratista mostró todas las áreas construidas, la dotación adquirida y realizó pruebas de presión de agua en duchas, lavamanos y sanitarios ubicados en Celdas, en baños de comedores y zona de alojamiento, así como del centro de monitoreo, sonido ambiente, las cuales funcionaron en un 100%. El estado de las instalaciones se evidenció limpio y el contratista se mostró dispuesto a resolver las inquietudes y preguntas de la auditoria.

De la entrevista con el Director del Establecimiento de COIBA, Coronel Jairo Páez Duran, se evidenciaron preocupaciones relacionadas con el diseño de los nuevos establecimientos, en especial en lo relacionado con la seguridad y funcionalidad del nuevo centro penitenciario así como el sistema de sonido, que considera vulnerable por está muy expuesto y al alcance de los internos. También manifestó preocupación por la ausencia de áreas externas para tener a los internos cuando están por fuera de las celdas, lo cual lleva al incumplimiento del reglamento general carcelario establecido en la Resolución 6349 de 2017. También hay repararos al material utilizado para los camastros por ser altamente propenso a ser utilizado sus partes como armas cortopunzantes.

Otras de las observaciones tienen relación con la ubicación de las mallas que se encuentran ubicadas cerca de los comedores, las cuales tienen vista a la calle, lo que permite comunicación directa de los internos con el exterior. Otro aspecto vulnerable es la distancia que hay entre la cocina y los comedores, lo cual al transportar los alimentos y en consideración al clima cálido de la ciudad de Ibagué, puede generar alteración de los alimentos que se distribuye a los internos.

El director del Establecimiento solicita al equipo auditor verificar la construcción y sitio de ubicación de una garita contratada en el proyecto de Ibagué, que al parecer no fue construida. En efecto, la Garita contemplada inicialmente



en el contrato 403 de 2014, no fue construida, en virtud al concepto técnico emitido por la firma Geotam S.A.S.- Topografía Ambiental y Arquitectura, que indica que la ubicación sugerida para la Garita "...no es viable dado que se encuentra en un terreno inestable con presencia de suelo con alta humedad, (SIC) con filtración de aguas subterráneas durante la construcción del muro de contención entre la zona verde y los bloques D y E del nuevo proyecto (...). También a la anterior condición se adiciona el cruce cercano de tuberías del sistema existente de aguas negras y el sistema combinado de aguas lluvias y negras que viene de la cárcel antigua, el cual anteriormente colapso y presentó también inundación sobre esta zona específica, razón por la cual se ha de instalar un filtro perimetral sobre el nuevo tanque de almacenamiento de agua como protección a la estructura".

De acuerdo con lo señalado por el contratista, la USPEC no hizo desembolso alguno por concepto de construcción de la Garita a que se ha hecho alusión. En reunión de cierre de auditoría, realizada el 22 de diciembre de 2017, (Acta 1004), se solicitó a la Dirección de Infraestructura certificar si se hizo o no se hizo el pago por concepto de una garita que no fue construida en el proyecto de ampliación del establecimiento penitenciario de Ibagué – Contrato 403 de 2014. Mediante correo electrónico del 10 de enero de 2018, la coordinadora del Grupo de Seguimiento a la Infraestructura, en respuesta a la solicitud hecha por la auditoría, reenvía correo electrónico del ingeniero Teófilo Humberto Ramírez Montejo, quien en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato 403 de 2014, manifiesta: "En el contrato 403 del 2014, en el capítulo 26 del presupuesto oficial **CONSTRUCCIÓN DE GARITA**, se encuentra en \$0.0 en todas las actas parciales de obra, balances del contrato y pagos realizados. Se puede verificar en todas las actas parciales de obras pagas y en todas las actas de mayores y menores cantidades de obra. Cordialmente, Teófilo Humberto Ramírez Montejo".

Revisados los anexos correspondientes a las actas parciales de obra números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 y 26, se evidencia en la columna "Obra Contratada – Item 26 – Garita " la suma de \$98.877.830.000 correspondiente al valor de la Garita contratada y en la columna "Obra ejecutada", se registra cero pesos. En relación con las actas parciales de obra números 4, 13, 20 y 22ª, no se hace referencia a la garita y las actas parciales de obra números 1 y 11 no fueron allegadas.

Se revisaron 84 carpetas del contrato de obra 403 de 2014, donde se evidenció organización y cumplimiento de las normas archivísticas de la carpeta 1 a la 70, siendo el ultimo folio el No. 13.878. A partir de la carpeta 71 hasta la carpeta 76, los documentos archivados se encuentran sin foliar. Las carpetas 77 y 78, se encuentran foliadas con la siguiente numeración: carpeta 77 del folio 1.202 al 1.400 y la carpeta 78, del folio 1.401 al 1.600. Como se puede evidenciar, esta numeración no corresponde a la secuencia numérica que traía el expediente contractual hasta la carpeta No. 70. A partir de la carpeta 79 hasta la 84, se encuentra nuevamente sin foliar.

Lo anterior evidencia deficiencias en la gestión documental, entendida como el "Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación". Artículo 3 de la Ley 594 de 2000 – Ley de Archivo.

Es de anotar que en la carpeta 34 – folios 6.654 a 6.733, fueron evidenciados 9 informes de supervisión del contrato 403 de 2014, que daban cuenta de la ejecución del mismo y se advirtió de la falta de personal de obra, tanto del contratista como de la interventoría, lo que conllevaría a un posible incumplimiento del contrato. En la carpeta 41

June



se encontraron dos informes de supervisión. En el acta No. 1005 de diciembre de 2017, se deja consignado el detalle de dicha revisión.

Traslado del informe preliminar

Con memorando I-2017-028743 del 22 de diciembre de 2017, se comunicó a la Dirección de Infraestructura, en su calidad de responsable del proceso auditado, el informe preliminar de auditoría para que se hicieran las observaciones que considerara pertinentes, indicándose que en caso de presentarse observaciones y encontrarse justificadas, se harán las precisiones a que haya lugar en el informe definitivo de auditoría, que será comunicado tanto al área responsable del proceso auditado como a la Dirección General de la entidad.

Con memorando I-2018-000025 del 2 de diciembre de 2018, recibido en la Oficina de Control Interno el 3 de diciembre de 2018, el Director de Infraestructura (E), se pronuncia sobre los cuatro (4) hallazgos del informe de auditoría de los contratos 217 de 2013, 402 y 403 de 2014, señalando lo siguiente:

1. Contrato de obra pública sin interventoría

"RESPUESTA:"

Para los contratos de Ibagué y Girón efectivamente se suscribieron los contratos 391 y 392 de 2014 respectivamente los cuales terminaron el 31 de octubre de 2016 por que se detectaron deficiencias en la organización interna de los consorcios reflejada en la deficiente ejecución de los contratos de Interventoría, los cuales llevaron a tomar la decisión de la terminación de los mismos, incluso el inicio de proceso de incumplimiento en el caso del contrato 392 de 2014 (Girón) que en este momento está en curso en la Dirección de Gestión Contractual.

Es por esto que, la Dirección de Infraestructura para solucionar los inconvenientes encontrados con dichas interventorías, realizó a finales del año 2015 e inicios del año 2016 los estudios previos para la contratación de la fase de diagnóstico y empalme para la contratación de las interventorías de dichos contratos, estos estudios previos se costearon y se presentaron a FONADE bajo el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144, para iniciar proceso contractual, los cuales a la fecha no han tenido respuesta alguna por parte de dicha entidad.

En vista de la situación, la Dirección de Infraestructura amparada en la normatividad vigente y aplicable ejerce la Supervisión del Contrato de Obra para evitar la suspensión, terminación o parálisis de dichos contratos, llevando en el caso del contrato 392 Girón un avance del 55% y en el caso del contrato 391 Ibagué "COIBA" inaugurada el 13 de octubre de 2017. Para el buen funcionamiento y puesta en marcha la ampliación del establecimiento, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 31 de enero de 2018 fecha en la que estará a punto el contrato. (Se anexa copia otrosí)

Sin embargo, la Dirección General junto con la Dirección de Infraestructura como plan de acción está estudiando la posibilidad de un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia quien tiene la experiencia necesaria para llevar la interventoría de las fases de ejecución, cierre y puesta en marcha de los contratos de Girón e Ipiales.



Análisis de la respuesta

Revisadas las explicaciones dadas por la Dirección de Infraestructura, se encuentra que si bien se están adelantando gestiones para contratar la interventoría de los contratos de Girón e Ipiales, la realidad encontrada por la auditoría, es la ejecución de obras de infraestructura sin el acompañamiento técnico especializado de una persona natural o jurídica, esto es, un interventor, que cumpla con lo establecido en el Decreto 2090 de 1989, numeral 6.1, y sucesivos, de prestar el servicio "... para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción. El interventor es el representante de la entidad contratante durante todas las etapas del proyecto: planos, etapa previa, ejecución y liquidación" (...).

La decisión de la entidad de contar con un supervisor para los contratos 402 y 403 de 2014, para evitar la suspensión, terminación o parálisis de dichos contratos, se entienden como una medida ajustada al deber legal de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato establecida en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que en su numeral 1 señala que las entidades estatales para asegurar el cumplimiento del objeto contractual "... Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato". (...).

Lo anterior, no exime la responsabilidad de cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 del Estatuto de Contratación Estatal que igualmente señala el deber de contratar la interventoría para que ejerza la vigilancia técnica especializada de los contratos de obra, cuando estos hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, como el caso de los contratos 402 y 403 de 2017. En consecuencia se mantiene el hallazgo y se solicitara acción de mejora.

2. Deficiencias en la planeación contractual

"RESPUESTA:

Para todos los contratos de esta magnitud es decir para proyectos de más de 15.000 m2 como los son los 6 proyectos que hacen parte del programa construcción de pabellones entre lo que se encuentran Espinal, Girón, Ibagué se establece generalmente un tiempo de ejecución de alrededor de 3 a 4 años de ejecución, inicialmente la Universidad nacional de Colombia establece un tiempo de 7 a 9 meses para la construcción de los mismos bajo un concepto de construcción Industrializada, es decir un tipo de construcción no convencional con piezas repetitivas y montajes rápidos para la ejecución de la Obra.

Pero a medida de que se va realizando la ejecución de estas, incluso en la fase de pre- construcción se establece que el concepto con el cual se establecen los tiempos de ejecución del proyecto no son reales pues se evidencia que es un tipo de construcción convencional por lo tanto el tiempo inicialmente establecido no es el adecuado.

Sumado a esto los inconvenientes técnicos, de emplazamiento, planes de contingencia, demoliciones y reemplazos de edificaciones existentes, diseño y construcción de obras complementarias y cambios solicitados por INPEC para la correcta operación de los proyectos en algunos casos en los establecimientos existentes ya en funcionamiento, hace que los tiempos y costos de ejecución sean mayores a los establecidos inicialmente en proyectos de esta magnitud.

Imp



Sin embargo se establecieron los mecanismos contractualmente adecuados, los cuales se llevaron a cabo para sobrellevar los inconvenientes en el proceso inicial y de ejecución de las obras logrando superar los inconvenientes encontrados y finalmente realizar la Infraestructura que en este momento se encuentran en proceso de ejecución y finalización".

Análisis de la respuesta

Del estudio a los argumentos de la Dirección de Infraestructura, se observa que los mismos no desvirtúan el hallazgo y por el contrario reafirman que la planeación se hizo bajo un concepto de *"construcción industrializada, es decir un tipo de construcción no convencional con piezas repetitivas y montajes rápidos para la ejecución de la obra"*, estableciendo que en la ejecución de las mismas *"...el concepto con el que se establecen los tiempos de ejecución del proyecto no son reales pues se evidencia que es un tipo de construcción convencional por lo tanto el tiempo inicialmente establecido no es el adecuado"*.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo y se solicitará la acción de mejora que corresponda.

3. Manejo inadecuado de expedientes contractuales.

"RESPUESTA:

Me permito informar que, por un error involuntario en el archivo de los expedientes del Contrato de Obra 217 de 2013, se pudieron evidenciar oficios ajenos a dicho contrato, no obstante, ésta Dirección implementará un plan de mejoramiento para el manejo del archivo de los expedientes contractuales de conformidad con la Ley 594 de 2000".

Análisis de la respuesta

En virtud a que se acepta el hallazgo, se solicitará acción de mejora.

4. Debilidades en la supervisión

"RESPUESTA:

La supervisión en su momento envió la solicitud del supuesto incumplimiento a la Dirección de Gestión Contractual, la cual resolvió bajo resolución No. 000892 de 23 de octubre de 2015 "Por la cual se ordena el cierre y archivo del procedimiento administrativo de imposición de multa adelantado contra el CONSORCIO URBAESPINAL en virtud del Contrato de Obra No 217 de 2013":

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el cierre de la actuación administrativa en contra del contratista CONSORCIO URBANESPINAL, registrado con el Nit. 900.684.998-4, representado legalmente por MIGUEL ARTURO PRADA RODRIGUEZ, y conformado por Contracciones Marval S.A., con participación del 31.5%, Urbanizadora Marín



Valencia S.A., con participación del 51% y Construcciones e Inversiones Beta SAS, con participación del 17.5%, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Remitir para archivo la presente actuación, por las circunstancias de hecho y de derecho allí debatidas.

Anexo a la presente copia de la Resolución No. 000892 de 23 de octubre de 2015 "Por la cual se ordena el cierre y archivo del procedimiento administrativo de imposición de multa adelantado contra el CONSORCIO URBAESPINAL en virtud del Contrato de Obra No 217 de 2013".

Análisis de la respuesta

Los argumentos de la Dirección de Infraestructura a las debilidades en la supervisión de los contratos, no desvirtúan el hallazgo, en tanto el mismo no solo se enfoca en falta de personal en la obra, sino en otros aspectos como la terminación del contrato 217 de 2017, cuando se encontraban en ejecución obras del visitor, centro de acopio y área de reseña, algunas observaciones por parte del INPEC al momento de recibir parcialmente obras terminadas como la existencia de inconvenientes en la operación de las duchas de los bloques de celdas y empozamientos en las cubiertas, orinal con goteo – Celdas 3, 8, 10 y 11; Sanitario con fuga de agua en Celda 5; Lavamanos con presión baja Celdas 6 y 14, en el Bloque E y canchas múltiples en mal estado.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo y se solicitará la acción de mejora que corresponda.

3. OBSERVACIONES

1. Debilidades en el procedimiento de entrega de obras de infraestructura para la generación de nuevos cupos penitenciarios y carcelarios al INPEC, al no evidenciarse un procedimiento para este fin. Esta situación ha generado retrasos en la entrega de los proyectos de Ibagué y Espinal, lo cual puede traer como consecuencia el deterioro de la infraestructura concluida y posibles detrimentos al patrimonio público.
2. Debilidades en la coordinación interinstitucional entre la USPEC y el INPEC. En las entrevistas realizadas a funcionarios del INPEC, se presentaron observaciones similares frente a los diseños de los nuevos Establecimientos de Reclusión de los proyectos de Espinal, Ibagué y Girón, los cuales se refieren entre otros, a insuficiente espacio para el alojamiento de la guardia, insuficiente espacio para visitas conyugales en atención al número de internos que albergan estos establecimientos, distancia entre el área de cocina y los comedores que puede incidir en la conservación de los alimentos, el material de los camastros puede ser utilizado para la elaboración de armas cortopunzantes, la ubicación de cámaras al alcance de los internos corre el riesgo de ser dañadas, la instalación de mallas de seguridad en las ventanas de las celdas y la estructura de la malla de las Guayanas perimetrales favorecen posibles fugas, entre otros aspectos que afectan la seguridad y funcionalidad de los nuevos establecimientos.

Las situaciones anteriormente descritas, están afectando el principio de coordinación entre entidades públicas señalado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, por lo que se recomendará a la USPEC adoptar una estrategia de coordinación con el INPEC para que los temas de seguridad y funcionalidad en las nuevas estructuras que se planean construir, cuenten con el visto bueno y concepto previo del INPEC, como entidad responsable de la seguridad y de la operación de los centros penitenciarios y carcelarios.

Handwritten signature



El artículo 209 de la Constitución Nacional establece el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En este orden la Corte Constitucional en la sentencia C-983 de 2005, precisó que *"El principio de coordinación... (...) Implica, entre otras cosas, una comunicación constante entre los distintos niveles para armonizar aquellos aspectos relacionados, por ejemplo, con la garantía de protección de los derechos constitucionales fundamentales así como aquellos asuntos vinculados con el efectivo cumplimiento de las metas sociales del Estado. En esta misma línea de argumentación se pronuncia la Ley 489 de 1998 cuando al referirse al principio de coordinación confirma la necesidad de colaboración entre las distintas autoridades administrativas con miras a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones así como el logro efectivo de los fines y cometidos estatales. (...)"*.

3. El uso de los formatos establecidos en el proceso de Seguimiento a la Infraestructura, debidamente aprobados y publicados en el SIGI, para el desarrollo de alguna de las actividades propias del proceso, como el informe de supervisión y seguimiento mensual, el reporte mensual de seguimiento a la contratación y la ficha de contratos de obra e infraestructura, no fue evidenciado en la carpeta contractual 217 de 2013.
4. Las acciones de control establecidas en los riesgos del proceso de Seguimiento a la Infraestructura, no son efectivas. Lo anterior, se evidencia en los retrasos en la ejecución de las obras contratadas para Espinal, Ibagué y Girón, que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para la vigencia.
5. Las obras de infraestructura contratadas por la entidad, si bien contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, su eficacia entendida como la capacidad de lograr el efecto que se espera, se da en forma tardía, toda vez que las mismas requieren mayor tiempo del inicialmente pactado.
6. No se evidencian reportes de seguimiento a los indicadores del proceso de Infraestructura formulados para la vigencia 2017, que permitan generar las alertas tempranas de incumplimiento o retraso en la ejecución de las obras de infraestructura contratadas.

4. RECOMENDACIONES

1. Elaborar e implementar procedimiento para la entrega de nuevas obras de infraestructura penitenciaria y carcelaria al INPEC
2. A la USPEC, adoptar estrategia de coordinación con el INPEC para que los temas de seguridad y funcionalidad en las nuevas estructuras que se planean construir, cuenten con el visto bueno y concepto previo del INPEC, como entidad responsable de la seguridad y de la operación de los centros penitenciarios y carcelarios.
3. Hacer uso de los formatos establecidos para el proceso de Gestión de la Infraestructura, con el fin de realizar adecuado control de registros, toda vez que deben ser legibles, fácilmente identificables y recuperables (numeral 4.2.4. de la norma NTCGP 1000:2009).
4. Ejercer control periódico a cada uno de los riesgos formulados en el proceso para que estos no se materialicen.
5. Hacer los reportes de seguimiento a los indicadores, aunque estos reportes sean en cero.

5. HALLAZGOS ENCONTRADOS



1. Contrato de obra pública sin interventoría
2. Deficiente Planeación contractual
3. Manejo inadecuado de expedientes contractuales.
4. Deficiencias en la supervisión

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
1 – Contrato de obra pública sin interventoría	Inadecuada identificación de riesgos.	La entidad suscribió los contratos 401, 402 y 403 de 2014, producto de las licitaciones públicas USPEC-USPEC-LP-025 de 2014; USPEC-LP-026 de 2014, para la construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en los Complejos Carcelarios y Penitenciarios de Girón, Ibagué-Picalaña "COIBA" e Ipiales. La entidad suscribió los contratos 391, 392 y 393 de 2014, para ejercer la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en los Complejos Carcelarios y Penitenciarios de Ibagué, Girón e Ipiales – (Contratos de obra 401, 402 y 403 de 2014). En la fecha de la auditoría se evidenció que los contratos de obra 401, 402 y 403 de 2014, se encontraban sin interventoría, en virtud a la terminación de los contratos de interventoría 391, 392 y 393 de 2014, suscritos con el CONSORCIO JASAN-3, cuyo objeto era ejercer la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en los Complejos Carcelarios y Penitenciarios de Ibagué Picalaña "COIBA", Girón e Ipiales. Verificado el SECOP, (12 de diciembre de 2017), se encontró que los Contratos 391, 392 y 393 de 2014, estuvieron vigentes hasta el 31 de octubre de 2016, según OTROSI No. 6, 5 y 3 respectivamente. El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece como obligatorio en los contratos de obra celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la contratación de una persona independiente de la entidad y del contratista para que ejerza la interventoría. En este sentido, la norma señala textualmente: <u>En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.</u> Subrayado fuera de texto. Lo anterior denota incumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en virtud a que los contratos de obra pública 401, 402 y 403 de 2014, desde el 31 de octubre de 2016, se ejecutaron sin interventoría, en el caso del establecimiento de Ibagué (Contrato 403 de 2014) y continúa en ejecución



		sin la interventoría los establecimientos de Girón (Contrato 402 de 2014) e Ipiales (Contrato 401 de 2014).
2- Deficiencias en la planeación contractual		El tiempo de ejecución inicial previsto para el contrato 217 de 2013 fue de 8 meses y su tiempo real fue de 44 meses y 24 días al 9 de octubre de 2017. En el contrato 218 de 2013, el tiempo inicial de obra era 8 meses y el tiempo real fue de 44 meses 17 días al 17 de octubre de 2017. En el caso del contrato 219 de 2013, el tiempo inicial era de 8 meses y a la fecha de la visita esto es, 19 de octubre de 2017 el tiempo real de ejecución de la obra era de 46 meses y 18 días, y el contrato aún se encuentra en ejecución. El contrato 401 de 2014, tenía como plazo para su ejecución 10 meses y 21 días, a la fecha de la visita (27 de noviembre de 2017) el plazo es de 36 meses y 5 días, hay que tener en cuenta que es contrato se suspendió en 5 oportunidades para superar tramites de permisos. Para el contrato 402 de 2014, fue de 10 meses y 20 días y su tiempo previsto a 31 de diciembre fecha de la última prórroga, es de 28 meses y 23 días, además de los seis (6) meses 3 días de suspensión que registró para superar tramites de permisos y cambio de ubicación del terreno y el contrato 403 de 2014, cuyo tiempo inicial se pactó en 11 meses y 16 días y su tiempo real fue de 35 meses y 15 días. La ampliación de los plazos para la terminación de las obras contratadas obedecieron entre otros, a la contratación de obras no previstas (Contrato 217 de 2013 – construcción de visitor, centro de acopio y área de reseña), a la necesidad de contar a tiempo con los diseños de las obras, las cuales fueron entregadas por partes (Contrato 217 de 2013 - Carpeta 7: A folio 1259: Informe semanal de interventoría del 6 al 12 de abril de 2015. Seguido, y sin foliar, aparece informe de estado general del proyecto, donde se hace referencia a que los planos que se están utilizando fueron los entregados por la Universidad Nacional, mediante convenio 039 de 2013, recibidos en la USPEC el 11 de marzo de 2014 y registrado en el acta No. 2. A partir de esta fecha se relacionan otras entregas de modificaciones de planos y planos pendientes de entregar en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, enero, febrero de 2015); al cambio en la ubicación del terreno inicialmente previsto para la construcción del proyecto de Girón, lo cual requirió el trámite de nuevos permisos). Es de anotar que el Contrato 217 de 2013, el cual terminó el 9 de octubre de 2017, a la fecha de visita de la auditoría, esto es el 10 de octubre de 2017, aún se encontraba en ejecución las obras del visitor, área de reseña y, centro de acopio. En la ejecución del contrato 402 de 2014, su terminación está condicionada hasta agotar los recursos. Lo anterior genera por lo menos una alerta para la administración en atención a que no se tiene certeza en qué estado quedará la obra, una vez se agoten los recursos.



		Por su parte, verificada la documentación previa del contrato 401 de 2014, se evidencia que en la misma no obra la identificación de los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para iniciar la obra en el establecimiento de Ipiales, lo que se evidencia en la justificación de las suspensiones Nos. 1, 2 y 3 del contrato, en la cual se expone que en su número 3, "que se solicita la suspensión del contrato de obra debido a que se va a solicitar el permiso ante el Ministerio de Defensa para la construcción de un carretable hasta el lote donde se construirá el establecimiento, así mismo solicitar los permisos para la servidumbre con el fin de canalizar la red de media tensión el cual pasa el lote y para la construcción de la línea de alcantarillado que pasará por predios del Ejército Nacional", lo que afecta el tiempo de ejecución del contrato. Las situaciones anteriormente descritas, denotan debilidades en la planeación contractual de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Ahora bien, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, previo a la apertura del proceso de selección, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Por su parte la Guía para Procesos de Contratación de obra pública, expedida por Colombia Compra eficiente, como entidad rectora de la contratación pública en Colombia precisa que las Entidades Públicas <i>"...deben elaborar los estudios técnicos que son los análisis necesarios para establecer la viabilidad del proyecto en cuanto corresponde a (i) estudios de ingeniería, (ii) aspectos presupuestales, (iii) establecer el impacto social, económico y ambiental, (iv) identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución del proyecto y (v) proyectar la gestión predial.</i> <i>La Entidad Estatal solo debe iniciar el Proceso de Contratación de obra pública cuando los estudios técnicos permiten concluir que la obra es viable."</i>
3- Manejo inadecuado de expedientes contractuales.	Ineficiente manejo del archivo contractual de la entidad.	El artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. En este orden señala que <i>El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística</i> ". Subrayado fuera de texto.

firmado



		En la revisión del expediente contractual 217 de 2013, se evidenció lo siguiente: • En la Carpeta 18, a folio 3.495 se encuentra informe semanal de interventoría del contrato 219 de 2013, correspondiente al establecimiento en construcción en Buga – Valle. • En la Carpeta 24 a folio 4.644, se evidencia Informe semanal de interventoría del 13 al 19 de julio de 2015 y en la Carpeta 25 a folio 4.856: Informe semanal de interventoría del 15 al 21 de junio de 2015; en la Carpeta 26 a folio 5.175: Informe semanal de interventoría del 1 al 7 de junio de 2015. • En la carpeta 30, a folio 5.850 se evidencia informe de saldo del contrato 005 de 2013, suscrito entre la USPEC y la ETB, además del Memorando 140-OTEC-11818. A folio 5.865 de la misma carpeta 30, se fue archivada el acta de reinicio de actividades del contrato 343 de 2014, suscrito entre la USPEC y el Consorcio PTAR Valledupar. • En la carpeta 38, a folio 7.446, fue archivado el memorando 150-DINFRA-23248, mediante el cual se remiten actas parciales del contrato 403 de 2014. Lo anterior, denota manejo inadecuado del archivo de expedientes contractuales, no solo porque se evidencia que no existe un orden lógico en el archivo de la documentación propia del contrato, sino que además se encontró documentación extraña al expediente, violando el principio de orden original del que habla el artículo 11 de la Ley 594 de 2000.
4. Debilidades en la supervisión de los contratos de obra.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión por parte de la USPEC, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011	La falta de personal de obra en los proyectos de Espinal y Buga, que se encuentran documentadas en los Contratos 217 de 2013, (Carpeta 31 folio 6.079 y carpeta 84 Folio 16.724), y 219 de 2013 (Control de obra diario, entregado en visita realizada al establecimiento) llevó a la interventoría a solicitar se declarara el incumplimiento del contrato. Esta situación incide directamente en las demoras registradas en la ejecución contractual y denota debilidades en la supervisión de la entidad en la ejecución de los contratos de obra, que de hacerse con el rigor que exige la Ley, permitiría adoptar las acciones inmediatas para evitar incumplimientos y demoras en la ejecución del contrato. La supervisión de los contratos estatales cobra especial importancia por su incidencia directa en el cumplimiento y resultado final tanto del negocio jurídico como de los objetivos y metas institucionales. Una debida, organizada y planeada actividad de supervisión, orientada a controlar la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos, con las cantidades y calidades acordadas, garantiza el cumplimiento del objeto contratado y por ende la entrega de los productos.

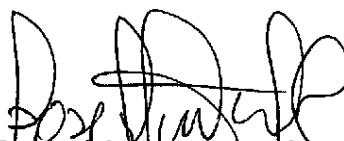


La Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, en el capítulo VII, artículos 83 y siguientes, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y garantizar la transparencia de la actividad contractual, establece la obligatoriedad de las entidades del sector público de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor y/o interventor.

La misma ley define la supervisión como "...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados", y determina amplias facultades para el correcto desempeño de sus valores a la vez que establece deberes, como la de mantener informado a la entidad contratante de hechos o circunstancias de corrupción, comisión de hechos punibles, incumplimientos y en general todas aquellas circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Elaborado Por: Oficina de Control Interno


Luz Marina Doria Cavadía
Auditora Interna


Vo.Bp. José Jorge Roca Martínez
Jefe Oficina de Control Interno


Irina Fragozo Villero
Auditora Interna